



Universidad Nacional de Córdoba
2021 - Año del homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2021-00214741- -UNC-VDE#FP

VISTO

La RD 601/18 por la que se designan ayudantes estudiantes ad-honorem en la asignatura Psicología Social durante el periodo del 14.05.2018 al 14.05.2020, y,

CONSIDERANDO:

Que el Profesor Horacio Paulín informa que las y los estudiantes Maira Nahir Nazar DNI: 39.015.898, Adriana Cejas DNI: 38.021.249, Ramón Ángel Chanampa DNI: 34.160.294, Ana Laura Guyet DNI: 38.299.732, María Fernanda Machuca DNI: 35.578.057, Karen Magalí Blesio DNI: 39.489.970, Ignacio Javier Puigdomenech Makowski DNI: 38.590.982, Candela Agostina Yaquinta DNI: 40.000.076 y Ezio Arian Gómez Manzone DNI: 39.733.774, cumplieron con las obligaciones de las ayudantías, presentando los trabajos reglamentarios titulados: "El amor *des*generado: socialización diferencial, género y amor romántico" (Nazar), "El rol como coordinadora de grupos. Reflexión de la experiencia: quitarse el antifaz colonial y neoliberal. Hacia una mirada decolonial" (Cejas), "Análisis del trabajo de coordinación grupal en Psicología Social" (Chanampa), "Trayectorias laborales de jóvenes de sectores populares en Argentina: precariedades" (Guyet), "Generación – Lo generacional: dimensiones que atraviesan lo social" (Machuca), "Algunas reflexiones sobre coordinación de grupos" (Blesio), "Prejuicio, racismo y violencia" (Puigdomenech Makowski), "Bitácora de la experiencia grupal de coordinación" (Yaquinta) y "Bitácora de la coordinación grupal" (Gómez Manzone), por lo que corresponde aprobar las ayudantías.

Que obran en Secretaría Académica las versiones digitales de los trabajos presentados.

Que el Profesor Horacio Paulín solicita la renovación por un nuevo período y por única vez de las ayudantes estudiantes Maira Nahir Nazar, Adriana Cejas, María Fernanda Machuca y Karen Magalí Blesio, y del ayudante estudiante Ignacio Javier Puigdomenech Makowski.

Que Maira Nahir Nazar informó su egreso de la carrera de Licenciatura en Psicología por lo que no corresponde la prórroga.

Que las alumnas Adriana Cejas, María Fernanda Machuca y Karen Magalí Blesio, y el alumno Ignacio Javier Puigdomenech Makowski, manifestaron su voluntad de renovar la ayudantía.

Que según RHCD N° 291/04 el Decanato podrá efectuar la prórroga solicitada y avalada, por lo que corresponde realizarla.

Que el Profesor Horacio Paulín informa que las y los estudiantes Rosario Pilar Roig DNI: 37.286.658, Netanel Wolff DNI: 19.016.688, Jenifer Romina Salazar DNI: 38.491.936 y Juan Pablo Salas DNI: 38.644.599, no cumplieron con las obligaciones de las ayudantías, por lo que no corresponde aprobarlas.

Que por RD 1488/19 se aceptó la renuncia presentada por el alumno Javier Matías Daghero DNI: 28.656.939, a la ayudantía estudiante ad-honorem en la cátedra de Psicología Social, para la que fue designado por RD 601/18 por el periodo del 14.05.2018 al 14.05.2020.

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA
RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Aprobar las ayudantías ad-honorem a las y los estudiantes Maira Nahir Nazar DNI: 39.015.898, Adriana Cejas DNI: 38.021.249, Ramón Ángel Chanampa DNI: 34.160.294, Ana Laura Guyet DNI: 38.299.732, María Fernanda Machuca DNI: 35.578.057, Karen Magalí Blesio DNI: 39.489.970, Ignacio Javier Puigdomenech Makowski DNI: 38.590.982, Candela Agustina Yaquinta DNI: 40.000.076 y Ezio Arian Gómez Manzone DNI: 39.733.774, realizadas en la asignatura Psicología Social de la Facultad de Psicología, durante el periodo del 14.05.2018 al 14.05.2020.

ARTÍCULO 2º: Dejar constancia de que las y los estudiantes Maira Nahir Nazar, Adriana Cejas, Ramón Ángel Chanampa, Ana Laura Guyet, María Fernanda Machuca, Karen Magalí Blesio, Ignacio Javier Puigdomenech Makowski, Candela Agustina Yaquinta y Ezio Arian Gómez Manzone, han realizado el trabajo previsto por la cátedra.

ARTÍCULO 3º: Prorrogar las ayudantías ad honorem por un nuevo periodo de dos años y por única vez, a las alumnas Adriana Cejas, María Fernanda Machuca y Karen Magalí Blesio, y al alumno Ignacio Javier Puigdomenech Makowski, con reconocimiento de funciones desde el 15/05/2020.

ARTÍCULO 4º: Las y el ayudante estudiante cuya designación es prorrogada en la presente, no podrán solicitar una nueva renovación, debiendo presentarse a un nuevo concurso que se establezca para tal fin.

ARTÍCULO 5º: Al finalizar el período correspondiente a la ayudantía, el Profesor Titular de la cátedra deberá efectuar un informe sobre la labor desarrollada por las y el ayudante estudiante durante los dos años, elevándola al Decanato de la Facultad indefectiblemente en el término de 30 días hábiles y solicitando en caso de corresponder, se dé por aprobada la ayudantía.

ARTÍCULO 6º: No aprobar las ayudantías ad-honorem a las y los estudiantes Rosario Pilar Roig DNI: 37.286.658, Netanel Wolff DNI: 19.016.688, Jenifer Romina Salazar DNI: 38.491.936 y Juan Pablo Salas DNI: 38.644.599, para las que fueran designadas y designados en la asignatura Psicología Social durante el periodo del 14.05.2018 al 14.05.2020.

ARTÍCULO 7º: Protocolizar, publicar, comunicar, notificar y archivar.